



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Antuco, requiere contar con un Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Eléctricos y Sanitarios destinados a Ayuda Social ante situaciones de vulnerabilidad de las personas, según Informes emanados desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a través su Área de Asistencia Social.
2. Dec.Alc.N°1876 del 25.03.2026 que Aprueba Término Anticipado del Contrato por Mutuo Acuerdo entre la Municipalidad de Antuco y el Proveedor Sra. Tamara Castro Burgos, Rut: 16.823.355-8, debido a la No Disponibilidad Presupuestaria por Ejecución completa del Monto Total del Convenio de Suministro.
3. Solicitud N°22 de fecha 02.02.2026 emitido por el Director(s) de Desarrollo Comunitario para la Contratación de Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Eléctricos y Sanitarios destinados a Ayuda Social, período 2026-2028.
4. Dec.Alc.N°2534 del 24.04.2024 que Adjudica la Licitación Pública ID:980313-9-LE24 “Contrato de Suministro de Materiales de Construcción para Ayudas Sociales” periodo 2024-2026 por un monto máximo total de \$25.000.000.
5. Of.Ord.N°351 del 24.11.2025 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario que responde a Of.Ord.N°38 del 07.11.2025 acerca de la situación del convenio de suministros para ayuda social, ante la No disponibilidad de monto para continuar con el servicio, debido a múltiples solicitudes y a la falta de control interno de los saldos disponibles para ejecutar correctamente el gasto.
6. Lo dispuesto en el Capítulo IX, Artículos 57, 58 y 59 de la Ley 19.886 que dice: “El procedimiento de Convenio Marco contemplado en el numeral 3, letra d) del artículo 7, tendrá lugar para la adquisición de bienes y/o servicios por un monto superior a 100 unidades tributarias mensuales”...que persigue la eficiencia y ahorro en los costos de transacción en el suministro directo de bienes o servicios estandarizados a los organismos públicos, con demanda regular y transversal. En base a ello, se procede a realizar las consultas en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, donde se observa que todos los productos requeridos, No se encuentran Disponibles o No Cumplen con la Modalidad de Entrega de éstos, en los plazos o de acuerdo a la demanda proveniente del Área Social de la Municipalidad de Antuco. Por esta razón y de acuerdo a instrucción de la Administración Municipal y para dar cumplimiento al requerimiento, se formulan las Bases Administrativas y Bases Técnicas para realizar llamado a Licitación Pública.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del llamado a Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”, las que se presentan a continuación:





BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Licitación denominada “CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028” tiene por objeto convocar mediante una Licitación Pública a personas naturales o jurídicas, para que presenten sus propuestas con el objeto de contar con un Convenio de suministro que permita entregar Ayuda Social a las personas más vulnerables de la Comuna de Antuco.

El presente proceso licitatorio se encontrará regido por lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Nuevo Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 del Ministerio de Hacienda, por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y Aclaraciones de la Propuesta y Orden de Compra del Portal Mercado Público.

Presentándose el requerimiento en Líneas independientes, según el siguiente cuadro:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES

Los requisitos y condiciones para la ejecución de la contratación serán indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, las cuales serán publicadas en el Sistema de Información en la Plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl

1.1 PRESUPUESTO

El Presupuesto Disponible para ejecutar la Contratación de los Servicios requeridos, corresponde al Monto de **\$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos)** impuesto incluido, financiado con Presupuesto Municipal.

1.2 TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta, la cantidad de recursos necesarios para la entrega de los productos, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato.

Las propuestas se presentarán en idioma español, en Pesos Chilenos, sin incluir IVA, ni reajuste alguno y con todos sus antecedentes y en los formatos proporcionados por el municipio vía Portal Mercado Público. Incluyendo en él, todas las exigencias y especificaciones solicitadas para entregar los productos en las condiciones establecidas por las presentes Bases de Licitación y sus respectivas Líneas.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 que dice: “Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, se encuentren inscritas, con su información actualizada, en el Registro de Proveedores establecido en el artículo 16... que No tengan causal de Inhabilidad”. Por lo tanto, todos los oferentes deberán encontrarse en estado **HÁBIL**, la cuál será verificada mediante consulta de la respectiva **Ficha del Proveedor**.

Según lo indicado en el párrafo 2 del Capítulo IX que regula la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, en el artículo 51 se establece que se conformarán Uniones Temporales de Proveedores (UTP) compuestas, **exclusivamente**, por **MIPYMES**, para ofertar en caso de licitaciones o Convenio Marco, o suscribir un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad, considerando que su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación o prórroga.





Sin embargo, de acuerdo al artículo 55 de **manera excepcional**, una Unión Temporal de Proveedores podrá constituirse sin limitaciones por tamaño de empresa, solo para los efectos de los procedimientos de contratos para la innovación o de diálogo competitivo. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 que dice: “El acuerdo, en que conste la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse por escritura pública. No obstante, cuando se trate de **ADQUISICIONES INFERIORES A 1.000 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES**, que es el caso del presente proceso Licitatorio, este acuerdo podrá materializarse por INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO...**deberán establecer en el instrumento que formaliza la unión, la solidaridad entre los integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto**”.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 53 **cada integrante** de la UTP deberá encontrarse **HÁBIL** en el Registro de Proveedores, ya que las causales de inhabilidad establecidas en la ley afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado.

Por último, de acuerdo al artículo 54, respecto de cada proceso y al momento de la presentación de la oferta los integrantes de una Unión Temporal de Proveedores, **NO** podrán participar en otra.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para Efectos de **Completación de la Ficha de Licitación** el oferente deberá declarar que su Oferta será por el **Monto Máximo Disponible Neto de \$33.613.445** para ejecutar el Convenio (**\$40.000.000 IVA Incluido**) en un período de **24 meses**. Por lo que, la Orden de Compra emitida, una vez adjudicada deberá ser por el Total Disponible, **independiente** del Valor Total Unitario del Listado de Productos Solicitados (Monto que será utilizado para aplicar Criterio de Evaluación).

4. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán entregar la información solicitada **en los formatos entregados por la Municipalidad** adjuntos a la publicación de esta licitación en la Plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

✓ Formulario de Identificación del Oferente, ver **ANEXO 1-A**

Para Personas Jurídicas, deberá Adjuntar a su Oferta, Fotocopia Simple de Escritura Pública y Estatuto Actualizado, Fotocopia Simple de la Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio con certificación de su vigencia, o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, o certificados emanados del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, si las sociedades o empresas se han constituido al amparo de la Ley 20.659. Todo lo anterior con fecha menor o igual a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.

✓ Formulario de Identificación de Unión Temporal de Proveedores UTP, ver **ANEXO 1-B-Obligatorio** (En caso de Existir), donde deberá Adjuntar la respectiva Imagen del Instrumento Público o Privado que lo formaliza.

✓ Formulario de Declaración Simple de Aceptación de Condiciones, ver **ANEXO 2-Obligatorio**

✓ Formulario de Declaración Simple de Programa de Integridad y Ética Empresarial (Adjuntar Programa y Medio de Verificación de su Difusión), ver **ANEXO 3- Obligatorio** y considerado como **Criterio de Evaluación**. Art.17 Dec.661

b) ANTECEDENTES TÉCNICOS

✓ Formulario de Experiencia del Oferente, ver **ANEXO 4**. La experiencia será acreditada a través de órdenes de compra en estado aceptada o recepción conforme, en el rubro de Suministro de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería, emitidos por mandantes públicos.

✓ Formulario Plazo de Entrega de los Productos Ofertados. Ver **ANEXO 5**



FBC



MMC



CRP





c) ANTECEDENTES ECONÓMICOS

- ✓ Formulario Propuesta Económica, ver **ANEXO 6 -Obligatorio**. Considerando **Precio Unitario Total** del Listado de Materiales solicitado en las Bases Técnicas, para efectos de Evaluar la mejor Propuesta Económica del requerimiento completo.

5. GARANTÍAS

No se contempla en la presente Licitación

6. PLAZOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y CIERRE DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 46 del Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad fijaría los plazos en función del monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl. Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información con una antelación de a lo menos diez días corridos anterior a la fecha de cierre de las ofertas. No obstante el Plazo podrá rebajarse hasta cinco días corridos...

7. PLAZOS DEL CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 46 del Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad fijaría los plazos en función del monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl. Según lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento, las ofertas deberán ser enviadas por Oferentes y recibidas por la Entidad licitante a través del Sistema de Información. Excepcionalmente, en los casos establecidos en el artículo 115 del mismo Reglamento, se podrán recibir en soporte papel, en el domicilio de la Entidad licitante y en los plazos que correspondan, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl

8. CRONOGRAMA

Estableciéndose, finalmente y en base a lo indicado en los puntos 6 y 7 de las presentes Bases de Licitación, el siguiente cronograma:

ETAPA	PLAZO
Inicio de Preguntas	01 Hora Posterior a Publicación de la Licitación
Término de Preguntas	05 días Corridos posterior a Publicación de la Licitación
Publicación de Respuestas	02 días Corridos posterior al Término de las Preguntas
Cierre de Recepción de la(s) Oferta(s)	03 días Hábiles posterior a la Publicación de Respuestas
Acto de Apertura Electrónica de la(s) Oferta(s) Técnica y Económica	05 días Hábiles posterior a Cierre de Recepción de la(s) Oferta(s)
Evaluación	10 días Hábiles desde Acto de Apertura de la(s) Oferta(s)
Adjudicación	10 días Hábiles desde Evaluación y Proposición de Adjudicación

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto, quien propondrá a la Alcaldesa la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.

10. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal de la Municipalidad de Antuco, para la revisión del contenido de los antecedentes de las ofertas que se presenten, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.





La comisión estará conformada por los siguientes funcionarios:

9.1 Integrantes Titulares de la Comisión de Apertura Electrónica y Evaluación de Ofertas en el presente proceso licitatorio, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Antuco:

Nombre Funcionario	RUT	Función
Manuel Gálvez Zapata	16.650.098-2	Jefe Depto de Obras
Leyla Sanchez Soto	15.207.621-5	Profesional DAOMA
Marcela Pacheco Poveda	14.067.006-5	Trabajadora Social

9.2 Integrantes Suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la Comisión de Apertura Electrónica y Evaluación de Ofertas en el presente proceso licitatorio, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Antuco:

Nombre Funcionario	RUT	Función
Carlos Lagos Zapata	12.325.193-8	Encargado Servicios Generales
Pamela Díaz Muñoz	15.810.897-6	Encargada de Fomento Productivo y OMIL
Paola Salazar Almendras	13.143.157-0	Encargada Sección Tránsito y Patentes

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 19.886 y el artículo 55 de su Reglamento. Los criterios de Evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor(es) oferta(s) de acuerdo a los aspectos Técnicos y Económicos, los que se presentan a continuación.

La evaluación se basará en las pautas, criterios y factores establecidos en la tabla adjunta, los cuales serán ponderados en una escala de **1 a 7**.

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	40%
2	Experiencia del Oferente	20%
3	Presencia Local	15%
4	Plazo de Entrega	15%
5	Programa de Integridad y Ética Empresarial	5%
6	Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
	TOTAL	100 %

El análisis y evaluación de las propuestas será realizado por la Comisión Evaluadora dentro de los **10 días hábiles** siguientes al **Acto de Apertura**.

Aplicándose la fórmula:

FÓRMULA EVALUACIÓN: Oferta Económica x **40%** + Experiencia del Oferente x **20%**+ Presencia Local x **15%** + Plazo de Entrega x **15%**+ Programa de Integridad x **5%**+ Cumplimiento de Requisitos Formales x **5%**=
100% PONDERACIÓN

11.1 OFERTA ECONÓMICA

En este criterio se evalúa el **Precio Unitario Total** del Listado de Materiales (Ver Bases Técnicas y Anexo N°6), mediante el “**ANÁLISIS DE MÍNIMO PRECIO**”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, en base a la **Clasificación de los Materiales** requeridos y de los **Valores IVA Incluido**.





Ver y completar **ANEXO N°6: OFERTA ECONÓMICA**, de acuerdo a lo siguiente:

- I. OFERTA ECONÓMICA MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS (40%)
- II. OFERTA ECONÓMICA PUERTAS Y VENTANAS (10%)
- III. OFERTA ECONÓMICA MATERIALES ELÉCTRICOS (10%)
- IV. OFERTA ECONÓMICA MATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS (10%)
- V. OFERTA ECONÓMICA MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS (10%)
- VI. OFERTA ECONÓMICA ESTANQUES Y FOSAS (10%)
- VII. OFERTA ECONÓMICA ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA (10%)

11.1.1 OFERTA ECONÓMICA MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS (40%)

Corresponde a la Evaluación de la Propuesta Económica de los Materiales para Construcción de Estructuras y Revestimientos Habitacionales, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Evaluación Materiales Estructurales y de Revestimientos:
(Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 40%

11.1.2 OFERTA ECONÓMICA PUERTAS Y VENTANAS (10%)

Corresponde a la Evaluación de la Propuesta Económica de Puertas y Ventanas Habitacionales, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Evaluación Puertas y Ventanas: (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 10%

11.1.3 OFERTA ECONÓMICA MATERIALES ELÉCTRICOS (10%)

Corresponde a la Evaluación de la Propuesta Económica de Materiales Eléctricos Habitacionales, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Evaluación Materiales Eléctricos: (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 10%

11.1.4 OFERTA ECONÓMICA MATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS (10%)

Corresponde a la Evaluación de la Propuesta Económica de Materiales Implementación Servicios Higiénicos, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Evaluación Materiales Implementación Servicios Higiénicos:
(Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 10%

11.1.5 OFERTA ECONÓMICA MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS (10%)

Corresponde a la Evaluación de la Propuesta Económica de Materiales para Redes Sanitarias, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Evaluación Materiales Redes Sanitarias: (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 10%

11.1.6 OFERTA ECONÓMICA ESTANQUES Y FOSAS (10%)

Corresponde a la Evaluación de la Propuesta Económica de Estanques y Fosas, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Evaluación Estanques y Fosas: (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 10%





11.1.7 OFERTA ECONÓMICA ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA (10%)

Corresponde a la Evaluación de la Propuesta Económica de Artículos Menores de Ferretería, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Evaluación Artículos Menores de Ferretería : (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 10%

Calculándose finalmente :

Puntaje Evaluación Criterio OFERTA ECONÓMICA: [Puntajes: Materiales para Construcción de Estructuras y Revestimientos+ Puertas y Ventanas+Materiales Eléctricos+Materiales Implementación Servicios Higiénicos+Materiales para Redes Sanitarias+Estanques y Fosas+Artículos Menores de Ferretería] x 40% <i>Cálculo en Base a Monto Impuesto Incluido</i>

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor precio ofertado**.

11.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá indicar su Experiencia en base a los contratos ejecutados en el Rubro de Suministro de Materiales de Construcción, acreditada por mandantes públicos, a través de **ÓRDENES DE COMPRA EN ESTADO ACEPTADA O RECEPCIÓN CONFORME**. Ver y Completar **ANEXO N°4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**.

Sólo se considerará una acreditación de la experiencia con un tope de **20 ÓRDENES DE COMPRA** ejecutadas desde el año **2019** en adelante y/o hasta la fecha de cierre de las ofertas de la presente licitación.

Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje
Experiencia Acreditada con mas de 10 Órdenes de Compra	7
Experiencia Acreditada con 4 a 9 Órdenes de Compra	5
Experiencia Acreditada con 1 a 3 Órdenes de Compra	3
No Presenta Experiencia o No Adjunta Órdenes de Compra	1

Puntaje Obtenido x 20%	<i>Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones</i>
------------------------	---

11.3. PRESENCIA LOCAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 19.886 indica que serán **PROVEEDORES LOCALES** aquellas empresas de menor tamaño cuyo domicilio principal se encuentre en la **Misma Región** donde se entregan los bienes o se prestan los servicios y que cumplan con los demás requisitos y condiciones que establezca el reglamento.

El Artículo 4°, numeral 25 del Reglamento de la Ley antes citada, indica que se entenderá por **Domicilio Principal** aquel registrado ante el **Servicio de Impuestos Internos (ROL)**, por lo tanto, el oferente deberá presentar la Documentación que acredite dicha información. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Domicilio	Puntaje
Domicilio Principal en la Región del Biobío	7
Domicilio Principal en Otras Regiones	1
No presenta Medio de Verificación	0

Puntaje Obtenido x 15%	<i>Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones</i>
------------------------	---





11.4. **PLAZO DE ENTREGA**

Es el tiempo en **HORAS CORRIDAS** para la entrega de los productos ofertados por el proveedor, descargados y puestos en piso de Bodega Municipal de Antuco, contados desde del día de la **NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN PEDIDO**, mediante Correo Electrónico emitido por la Unidad Técnica.

El plazo para la entrega de los productos deberá ser **NO MAYOR A 72 HORAS**, puesto que el requerimiento será en base a la necesidad, vulnerabilidad y situaciones de emergencias.

En el caso de que el plazo sea superior a lo establecido, su oferta quedará **FUERA DE BASES**.

Ver y completar **ANEXO N°5: PLAZO DE ENTREGA**

Asignándoles los respectivos puntajes y su clasificación por tipo de Materiales, de acuerdo a lo siguiente:

A) **TABLA DE PUNTAJES**

PLAZO	PUNTAJE
Entre 0 a 24 horas corridas	7
Entre 25 a 48 horas corridas	5
Entre 49 a 60 horas corridas	3
Entre 61 a 72 horas corridas	1
Mayor a 73 horas corridas	Fuera de Bases

B) **CLASIFICACION**

- I. **PLAZO DE ENTREGA MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS (40%)**
- II. **PLAZO DE ENTREGA PUERTAS Y VENTANAS (10%)**
- III. **PLAZO DE ENTREGA MATERIALES ELÉCTRICOS (10%)**
- IV. **PLAZO DE ENTREGA AMATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS (10%)**
- V. **PLAZO DE ENTREGA MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS (10%)**
- VI. **PLAZO DE ENTREGA ESTANQUES Y FOSAS (10%)**
- VII. **PLAZO DE ENTREGA ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA (10%)**

11.4.1 **PLAZO DE ENTREGA MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS (40%)**

Corresponde a la Evaluación del Plazo de Entrega de Materiales Estructurales y de Revestimientos, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Plazo de Entrega Materiales Estructurales y de Revestimientos x 40%
--

11.4.2 **PLAZO DE ENTREGA PUERTAS Y VENTANAS (10%)**

Corresponde a la Evaluación del Plazo de Entrega de Puertas y Ventanas, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Plazo de Entrega Materiales Puertas y Ventanas x 10%

11.1.3 **PLAZO DE ENTREGA MATERIALES ELÉCTRICOS (10%)**

Corresponde a la Evaluación del Plazo de Entrega de Materiales Eléctricos, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Plazo de Entrega Materiales Eléctricos x 10%

11.1.4 **PLAZO DE ENTREGA MATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS (10%)**

Corresponde a la Evaluación del Plazo de Entrega de Materiales Implementación Servicios Higiénicos, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Plazo de Entrega Materiales Implementación Servicios Higiénicos x 10%
--





11.1.5 PLAZO DE ENTREGA MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS (10%)

Corresponde a la Evaluación del Plazo de Entrega de Materiales Instalaciones Sanitarias, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Plazo de Entrega Materiales Instalaciones Sanitarias x 10%

11.1.6 PLAZO DE ENTREGA ESTANQUES Y FOSAS (10%)

Corresponde a la Evaluación del Plazo de Entrega de Estanques y Fosas, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Plazo de Entrega Estanques y Fosas x 10%

11.1.7 PLAZO DE ENTREGA ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA (10%)

Corresponde a la Evaluación del Plazo de Entrega de Artículos Menores de Ferrería, según Listado indicado en el Punto 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, de las Bases Técnicas.

Puntaje Plazo de Entrega Materiales Menores de Ferrería x 10%

Calculándose finalmente :

Puntaje Evaluación Criterio PLAZO DE ENTREGA : [Puntajes: Materiales para Construcción de Estructuras y Revestimientos+ Puertas y Ventanas+Materiales Eléctricos+Materiales Implementación Servicios Higiénicos+Materiales para Redes Sanitarias+Estanques y Fosas+Artículos Menores de Ferrería] x 15%
Cálculo en Base a Días Hábiles y Puntajes indicados en Tabla

11.5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

En este criterio se evalúa si el proveedor ha adoptado un Programa de Integridad y Ética en su empresa, con el propósito de minimizar riesgos asociados a actos de Corrupción y que sus trabajadores estén en conocimiento de ello. **VER ANEXO N°3**

El Oferente deberá presentar documentos o registros de verificación de la Difusión del Programa como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar que lo indique.

Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta Programa de Integridad Con Comunicación	7
Presenta Programa de Integridad Sin Comunicación	3
No Presenta Programa de Integridad	1

Puntaje Obtenido x 5% *Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones*





11.6 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En este criterio se evalúa si el proveedor ha cumplido con la presentación de TODOS los Antecedentes necesarios para la correcta Evaluación de su oferta y No requiera solicitar Aclaratorias, Documentos Adicionales o Complementarios a través del Sistema de Información.

Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Oferta cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación	7
Oferta No cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación	1

Puntaje Obtenido x 5% *Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones*

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Técnicas y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma durante el proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

Los Oferentes serán responsables de revisar en dicho portal, las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las consultas y respuestas, como otras aclaraciones (en caso de existir), pasando a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación, las cuales se publicarán en el Sistema de Información, por medio de un Decreto Alcaldicio.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

13. ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El artículo 56 establece que la entidad licitante podrá solicitar antecedentes para subsanar **errores u omisiones formales** en que hayan incurrido los oferentes, en un plazo fatal de **48 HORAS** corridas, desde la generación del requerimiento a través del Sistema de Información.

En particular, las certificaciones o documentos omitidos podrán ser presentados siempre que hayan sido emitidos con anterioridad al cierre del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, se podrán solicitar rectificaciones para corregir diferencias detectadas, siempre que estas acciones no otorguen una ventaja indebida a algún oferente ni generen una situación de privilegio respecto a los demás competidores, garantizando así el respeto al principio de igualdad y trato equitativo entre todos los participantes.

No se considerará ERROR FORMAL, los errores en el PRECIO DE LA OFERTA

14. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- a) Primer Criterio: Plazo de Entrega
- b) Segundo Criterio: Presencia Local
- c) Tercer Criterio: Oferta Económica
- d) Cuarto Criterio: Experiencia del Oferente
- e) Quinto Criterio: Cumplimiento de Requisitos Formales
- f) Sexto Criterio: Programa de Integridad y Ética Empresarial





15. ADJUDICACIÓN

Conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores, los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, serán evaluados obteniendo cada uno de ellos una calificación que puede ir desde la nota siete a la uno. De este modo y de acuerdo a la tabla de ponderaciones, considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado **será el oferente propuesto** para realizar el suministro detallado en esta licitación.

La Municipalidad de Antuco **tiene un plazo de 10 días hábiles** a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con **el acuerdo de la Comisión Seleccionadora de la Propuesta Pública**.

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para **rechazar fundadamente todas las propuestas** o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de **evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio**, al proponente que haya cumplido estrictamente con todas las exigencias de las bases y especificaciones indicadas.

Según lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 - El alcalde requerirá el **Acuerdo del Concejo** para Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a **500 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES**, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo...donde ha de considerarse en la presente Licitación Pública esa condición para proceder con su respectiva Adjudicación, como también para otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término...

16. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán vigentes **HASTA 60 DÍAS CORRIDOS** contados desde el cierre de las propuestas. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación el oferente podrá desistir de ella. Si dentro de dicho plazo hubiere sido dictado el Decreto respectivo, pero hubieren transcurrido más de 75 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta sin que se hubiere tramitado totalmente el Decreto de Adjudicación, podrá también el oferente desistir de su oferta.

17. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

18. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si la orden de compra no se acepta en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor no suscribe el contrato en el plazo legal dispuesto para ello. Indicado en el *Punto 19: Formalización del Contrato*

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Compras, que dice: "Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley de Compras, se requerirá la Suscripción de un Contrato...en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la Aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma para aquellas superiores a **100 UTM** e inferiores a **1.000 UTM**, cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas Bases de Licitación".





En Base a ello y para el presente Proceso Licitatorio, la Formalización del Contrato se realizará mediante la **ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, entre la Municipalidad de Antuco y el proveedor adjudicado, en un plazo No mayor a **10 Días Hábiles**.

Ha de considerarse que, según lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley 19.886, se indica que en caso de que una **Orden de Compra no haya sido Aceptada**, las Entidades podrán **solicitar su rechazo**, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas **24 HORAS** desde dicha solicitud.

20. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato será de **24 MESES**, contados desde el día siguiente a la fecha de celebración del contrato y su respectivo Decreto Alcaldicio que lo aprueba.

21. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Sin perjuicio de lo estipulado en las presentes Bases Administrativas, la Municipalidad podrá ordenar modificaciones al contrato, siempre que no se alteren los elementos esenciales del contrato u Orden de Compra (Art.129 del Dec.661 "De las modificaciones"), las que deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio, antes de la fecha de término del plazo contractual.

En el caso de realizar modificaciones no previstas en las Bases de licitación, solo podrán realizarse cuando se encuentre en una situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente calificada por la Municipalidad, se presenten inconvenientes significativos o un aumento sustancial de los costes y/o existan limitaciones en introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. Siempre respetando el equilibrio financiero del contrato.

21.1 AUMENTO DEL CONTRATO

La entidad estará facultada para aumentar el plazo de ejecución del contrato cuando existieren razones de interés público... y que esta permita satisfacer de igual o mejor forma la necesidad pública que hubiere dado origen al procedimiento de contratación

En ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al **treinta por ciento** del monto originalmente convenido entre el Proveedor y la Municipalidad de Antuco, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello.

Se emitirá una orden de compra ya sea para su renovación, prórroga y aumento de montos del contrato, posterior a la generación de los actos administrativos correspondientes. (Art.117 del Reglamento).

Los aumentos o disminuciones se cotizarán a los precios adjudicados.

22. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La Inspección Técnica directa de la correcta ejecución de los servicios contratados será realizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario **DIDECO**, a través del(a) **Profesional Trabajador(a) Social** o **Encargado(a) de Ayudas Sociales**, dependiente de dicha dirección y designado en el Contrato.

22.1 MECANISMO PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE SUMINISTRO

La Unidad Técnica deberá realizar la Solicitud de Pedido, previamente autorizada por la Dirección Requirente (DIDECO-Depto Social) mediante sistema Gestor Documental Institucional. Para posteriormente solicitar al Proveedor, **mediante Correo electrónico**, el Envío del Listado de Materiales requeridos, según lo estipulado en el Convenio desde las direcciones: **apoyotec.dideco@gmail.com ; dideco@municipalidadantuco.cl y/o sec.dideco@municipalidadantuco.cl**

Al mismo tiempo, dicha Unidad deberá mantener un Registro de todos los Pedidos realizados con sus respectivos Montos Ejecutados y Saldos Disponibles para Ejecutar. Siendo responsable de comunicar cualquier observación durante el período de vigencia del Convenio.





23. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega de los productos, en **BODEGA MUNICIPAL** (Descargados y Puestos en Piso).

23.1 HORARIOS DE ATENCIÓN

LUNES A JUEVES: 08:00 a 14:00 hrs; 15:00 a 17:00 hrs

VIERNES: 08:00 a 14:00 hrs; 15:00 a 16:00 hrs

Dirección Bodega Municipal: Calle O'Higgins N°025-Antuco

Teléfono: 432-216596

Correo: vehiculosybodega@municipalidadantuco.cl

24. INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS APLICABLES

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 135 del Reglamento, la Entidad contratante podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, las cuales se establecen en las presentes bases y proporcionales a la gravedad del incumplimiento.

24.1 MULTAS

En el caso que el Proveedor Presentara **RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**, se le aplicará un cobro del **1%** del **VALOR DE LA COMPRA** (Monto del Pedido en Curso), por cada **DÍA HABIL** de atraso, una vez **Recibida la Notificación de Aceptación de la Solicitud de Compra, por parte del Proveedor (Mediante Correo Electrónico)**.

En los casos donde se **RECHACE** el Producto por No Cumplir con los Requerimientos Técnicos, el Plazo de Entrega de lo pendiente, será equivalente al **PLAZO DE ENTREGA OFERTADO**, aplicándose el mismo criterio de Aplicación de Multas por RETRASO.

La sumatoria de las **MULTAS**, No deberán superar el **10% del precio del monto de la Orden de Compra**, porque ha de considerarse como causal de Término Anticipado del Contrato.

24.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO

Ante un incumplimiento al contrato, la **Unidad Técnica** tendrá un plazo de **5 DÍAS HÁBILES** para emitir un Informe con su respectivo Decreto Alcaldicio que Inicia Proceso de Aplicación de la Multa y su Publicación en el Sistema de Información.

Respetando los principios de contradictoriedad e impugnabilidad (Artículo 137 del Reglamento de la Ley 19.886). El proveedor tendrá un plazo de **5 DÍAS HÁBILES** desde su notificación, para la presentación de sus **Descargos**, pudiendo solicitar, modificar o anular la sanción, alegando fuerza mayor, caso fortuito o presentando antecedentes que justifiquen su impugnación, donde la Municipalidad de Antuco tendrá hasta **15 días hábiles** para dar respuesta. Solicitando toda aquella diligencia probatoria pertinente.

La Notificación se realizará mediante correo electrónico emitido desde las direcciones: dideco@municipalidadantuco.cl; sec.dideco@municipalidadantuco.cl o desde el correo: apoyotec.dideco@gmail.com

Transcurrido el plazo establecido, no habiendo recibido los descargos o no habiéndolos acogido por parte de la Unidad Técnica, ésta oficiará a la Alcaldía con la **Propuesta de Aplicación de la Multa** para posteriormente Dictar el Decreto Alcaldicio que la Aplica, junto a su Publicación en el Sistema de Información.

No obstante, el proveedor multado tendrá un Plazo de **05 días Hábiles** para interponer su respectivo **Recurso de Reposición** en base a las medidas aplicadas, el cual será analizado por la **Unidad Técnica** e Informado a la Alcaldía con la propuesta de **Aprobación o Rechazo** del recurso. "Contra el Acto Administrativo que aplica la medida, el Proveedor afectado podrá interponer los recursos que establezca la ley"(Art. 13 ter de la Ley 19.886 y Art.137 de su Reglamento)





Todo Acto Administrativo, Descargo y/o Recurso será Publicado en el Sistema de Información. Las multas cursadas deberán ser pagadas por el proveedor de manera presencial en Oficina de Caja Municipal o mediante Transferencia Electrónica a la Cuenta Corriente del **Banco Estado N°551090-80364**, adjuntando comprobante al correo electrónico: **recaudación@municipalidadantuco.cl** con copia a **contabilidad@municipalidadantuco.cl**.

Posterior a dicho procedimiento, el proveedor podrá emitir su Facturación por los Productos Entregados, Sin descontarlo del monto declarado, puesto que las multas se ingresan a la **Cuenta Presupuestaria Subtítulo 08, Ítem 02 "Otros Ingresos Corrientes-Multas y Sanciones Pecuniarias"**

25. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 130 del Reglamento de la Ley 19.886, los contratos administrativos podrán terminarse anticipadamente por las siguientes causas:

- 1) La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- 2) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- 3) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
- 4) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 5) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 precedente. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 del mismo reglamento.
- 6) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 7) Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

25.1 OTROS MOTIVOS

a) Por acumulación de Multas: la Municipalidad de Antuco podrá dar término anticipado del contrato cuando la sumatoria de las Multas cursadas alcancen el **10%** del Monto Total del Contrato, contabilizadas durante la vigencia del Servicio.

b) Si el proveedor fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, se dará Término Inmediato del Contrato.

c) Por incapacidad técnica o declaración dolosa de conocimientos o competencias del proveedor a partir de las observaciones informadas por la Unidad Técnica.

d) Si el proveedor interrumpiere total o parcialmente la ejecución del contrato, por más de 5 días corridos, sin la autorización de la Municipalidad.

e) Si, por incumplimiento de normas legales por parte del proveedor, la Municipalidad se ve expuesta a pago de indemnizaciones por daños o perjuicios y de acuerdo a la gravedad.

f) Si, aún permaneciendo vigente el Convenio de Suministro, el monto disponible se haya ejecutado en su totalidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, se aplicarán las multas que procedan por el incumplimiento. Lo anterior no obstará al derecho de la MUNICIPALIDAD a ser Indemnizada por los daños sufridos a causa del incumplimiento.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información.



FBC



MMC



CRP





25.2 INTERPRETACIÓN

Corresponderá al departamento de Asesoría Jurídica Municipal la interpretación de las normas estipuladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, como así también aclarar las discrepancias que existen entre el Convenio de transferencias, ejecución, cumplimiento o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

26. PAGOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro los **30 DIAS**, posterior a Recepción de la Factura junto a Informe de Recepción Conforme de los Productos, el cual deberá ser gestionado por la **UNIDAD TÉCNICA**, que en este proceso licitatorio se tratará de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, a través de su **Profesional Trabajador(a) Social o Encargado(a) de Ayudas Sociales** designado(a), para posteriormente derivar toda la documentación a la Dirección de Administración y Finanzas y proceder a realizar el Pago mediante Transferencia Electrónica a la Cuenta del proveedor Adjudicado.

26.1 DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA

Receptor: Municipalidad de Antuco
Rut: 69.250.900-5
Domicilio: Calixto Padilla N° 155 Antuco
Giro: Administración Pública
Correo electrónico: contabilidad@municipalidadantuco.cl

27. CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

28. TRASPASO DEL CONTRATO

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá efectuar el traspaso total o parcial del contrato a un tercero. El incumplimiento de lo anterior, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Antuco para poner término anticipado a éste en forma inmediata sin indemnización alguna para el Consultor y sin derecho a reclamo posterior.

29. ARTÍCULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





BASES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

1. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, llama a Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”, tiene por objeto convocar mediante una Licitación Pública a personas naturales o jurídicas, para que presenten sus propuestas con el objeto de contar con un Convenio de suministro que permita entregar Ayuda Social a las personas más vulnerables de la Comuna de Antuco.

La Municipalidad de Antuco requiere contratar los siguientes servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las Líneas:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES

1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO

A continuación se presenta el Listado de Materiales y sus respectivas Especificaciones Técnicas, los cuales deberán contemplarse en el Convenio de Suministro para Ayudas Sociales, siendo éstos:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
A. MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS
Plancha Zinc Ac 0,35x850x3,66 m
Plancha Zinc Ac 0,35x850x3 m
Plancha Zinc 5V 0,35x850x3 m
Plancha Zinc 5V 0,35x850x2,5 m
Canaleta Hojalata Galvanizada para Lluvias 0.3mmx2metros
Gancho Canaleta Hojalata para Lluvias
Canaleta PVC para lluvias 4 metros
Gancho Canaleta PVC para Lluvias
Pino pieza 2x3”
Pino pieza 2x2”
Pino pieza 1x4”
Pino cepillado 1x4”
Tapa Pino 1x4”
Aglomerado Desnudo Estructural 8mm 1,22x2,44m
Plancha de OSB Estructural 8-9mm 1,22x2,44m
Plancha Fibrocemento Lisa 4mm 1,20x2,40m
Plancha Fibrocemento Lisa 5mm 1,20x2,40m
Plancha Yeso Cartón Borde Rebajado 10mm 1,20x2,40m
Fieltro Asfáltico Liso Rollo 40 m ²
Aislante Térmico Lana/ Poliéster 60-100 cmx10-15 metros Rollo
Cemento Especial Saco 25 Kilos
B. PUERTAS Y VENTANAS
Ventana Aluminio Corredera Mater Cierre Central Caracol 1x1,2m
Puerta Interior MDF o Pino Terciado Lisa 70x200 cm
Juego de Marco Pino 30-40x90 mm 5,4 metros
Puerta Exterior Pino 2 Paneles 75x200 cm
Puerta Exterior Pino 2 Paneles 80x200 cm
Puerta Exterior Pino 2 Paneles 90x200 cm





C. MATERIALES ELÉCTRICOS
Soquete Plástico Base Plana Blanca para Ampolletas Certificado SEC
Cable Eléctrico 2,5 mm Rollo 100 metros (Rojo, Blanco, Verde) Certificado SEC
Medidor Monofásico 10-60 A Residencial Certificado SEC
Caja para Empalme Eléctrico 20x40x6 cm acero resistente
Barra con conector de Cobre 100 cm
Enchufe plástico Tomacorriente Doble Sobreponer 10 A Certificado SEC
Tubo Conduit 20 mm Tira 3 metros
Canaleta Blanca 20x10mm Tira 2 metros
Foco LED Solar Exterior Cubierta Impermeable Fija 1000 W para Poste
D. MATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS
Sala de Baño a Piso Distancia Universal (WC y Lavamanos) color Blanco calidad Genérica
Kit Grifería Lavamanos (Llave Cromada, Flexible y Sifón)
Kit Grifería Estanque WC Universal (Flexible, Llave Angular)
Kit Instalación WC descarga a Piso
Llave de Jardín 1/2" HE Metálica Bronce (Bola o Tradicional)
Kit de Ducha Cromada estándar (Ducha Teléfono, Flexible > 1metro, Soporte a pared)
Barra de Seguridad Metálico Inoxidable atornillable para Ducha-Baño 30-40cm
Lavadero-Lavarropa Plástico Sobreponer Básico
E. MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS
Cañería de Plansa Reciclada 1/2" Rollo 100 metros
Cañería de Plansa Reciclada 3/4" Rollo 100 metros
Tubo PVC hidráulico 20mm Tira 6 metros
Tubo PVC hidráulico 25mm Tira 6 metros
Tubo PVC hidráulico 40mm Tira 6 metros
Tubo PVC sanitario Gris 75 mm Tira 6 metros
Tubo PVC sanitario Gris 110 mm Tira 6 metros
Cañería L Gas-Agua 1/2" Tira 6 metros
Llave de Paso Gas 1/2" HI-HE Bronce Certificada SEC
Kit Regulador Gas para Cilindro GLP (Regulador y Flexible Metálico) Certificado SEC
F. ESTANQUES Y FOSAS
Fosa Séptica Polietileno 1200 litros
Estanque Polietileno para Agua Potable en Exterior 1200-1300 Litros Vertical
G. ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA
Clavo Corriente 2 1/2" Bolsa Kilo
Clavo Corriente 4" Bolsa Kilo
Tornillo Volcanita-Madera 1 1/2" Bolsa Kilo
Tornillo Techo Madera 2 1/2" 12 mm Bolsa 100 Unidades
Adhesivo para PVC 60cc
Teflón 1/2" Blanco Rollo 10 metros
Cinta Aisladora Eléctrica 19mm Rollo 20 metros color Negro
Silicona Selladora Neutra para Ventanas aprox 300 ml para calafatera
Silicona Transparente Antihongos Baño-Cocina aprox 300 ml para calafatera
Espuma Expansiva de Poliuretano Multiusos aprox 500 ml
Bisagra 3x3" Bronce pack 03 Unidades
Cerradura Acero Inoxidable Pomo Puerta Interior Dormitorio Color Gris/Bronce pulido
Cerradura Sobreponer Tradicional Acceso Puerta Exterior Acero/Bronce

Se aceptarán Presentaciones de los productos, distintas a las solicitados en los Listados de Materiales, siempre y cuando Cumpla con las Cantidades Solicitadas. Por ejemplo: Tornillo Volcanita-Madera 1 1/2" bolsa 100 unidades indicado en el listado del Grupo G, sin embargo el proveedor podrá ofertar y entregar en presentaciones de bolsa, sachet o caja de 50 o menos unidades, siempre que se cumpla con las cantidades requeridas. Productos deberán ser descargados y puestos en Piso de Bodega Municipal, donde el Proveedor deberá contemplar todos aquellos costos asociados a su traslado, alimentación, peonetas, entre otros necesarios para dar cumplimiento con la entrega de los productos solicitados, de acuerdo a la demanda que se genere desde el la Sección Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.





ANEXO N°1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,
 ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”**

Publicación Mercado Público N°	
PERSONA NATURAL/JURIDICA	
OFERENTE	
Nombre Completo/Razón Social	
RUT	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Profesión	
Estado Civil	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
DATOS CUENTA BANCARIA	
Rut	
Razón Social	
Banco	
Tipo de Cuenta	
Nro. Cuenta	
Correo Electrónico Notificación	





ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

Publicación Mercado Público N°	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	
IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA U.T.P	
Nombre o Razón Social	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	
IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA U.T.P	
Nombre o Razón Social	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	
IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA U.T.P	
Nombre o Razón Social	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	

**FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN UTP
(NOMBRE Y FIRMA)**

FECHA: _____





ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

EL OFERENTE : _____
RUT : _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Bases Técnicas, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad “A Suma Alzada”, sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N°35 septies de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta”. Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo N°35 septies de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

FIRMA: _____





ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara:

1. No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
2. No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los cinco años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.
3. No haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
4. No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que el oferente sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, esta no debe tener como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
5. No haber sido, durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
6. No integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni ser contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
7. No ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en las letras e) y f) precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
8. No ser una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en las letras e) y f) precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
9. No ser una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas anteriormente, precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
10. No ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
11. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
 - a) El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
 - b) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.





- c) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- e) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de Integridad y Ética Empresarial es conocido por el personal y trabajadores, como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

Indique su respuesta (X) marcando la opción. Recuerde Adjuntar el Medio de Verificación de la Difusión de su Programa

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	SI	NO
CUENTA CON MEDIO DE DIFUSIÓN DE SU PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL PARA CONOCIMIENTO DE SU PERSONAL	SI	NO

OFERENTE : _____
 RUT : _____

FIRMA: _____





ANEXO N°4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

El oferente deberá indicar su Experiencia en base a los contratos ejecutados en el Rubro de Suministro de Materiales de Construcción, acreditada por mandantes públicos, a través de **ÓRDENES DE COMPRA EN ESTADO ACEPTADA O RECEPCIÓN CONFORME**.

Sólo se considerará una experiencia con tope de **20 Certificaciones** desde el año **2019** en adelante y/o hasta la fecha de cierre de las ofertas de la presente licitación.

N	ORDEN DE COMPRA	FECHA	NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN /SUMINISTRO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Oferente deberá Adjuntar a este Formulario, los Documentos que Respaldan su Experiencia Informada, en este caso, las ORDENES DE COMPRA declaradas.

OFERENTE : _____
 RUT : _____

FIRMA: _____





ANEXO N°5: PLAZOS DE ENTREGA

“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

La Empresa/Persona natural _____, Oferente de la propuesta **“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”**, DECLARA EN SU OFERTA , LOS SIGUIENTES PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

MATERIALES SEGÚN CLASIFICACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (Horas Corridas)
MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS	
PUERTAS Y VENTANAS	
MATERIALES ELÉCTRICOS	
MATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS	
MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	
ESTANQUES Y FOSAS	
ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA	

Plazo medido en **HORAS CORRIDAS** para la entrega de los productos ofertados por el proveedor, descargados y puestos en piso de Bodega Municipal de Antuco, a partir del día de la **ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO**. Ver “Plazo de Entrega” de las Bases Administrativas de la presente Licitación.

FIRMA: _____





ANEXO N°6: OFERTA ECONÓMICA

“CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”

1. OFERTA ECONOMICA

La Empresa/Persona natural _____, Oferente de la propuesta “CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028”, DECLARA EN SU OFERTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

1.1 OFERTA ECONÓMICA MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS (40%)

MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS	VALOR UNITARIO NETO
Plancha Zinc Ac 0,35x850x3,66 m	
Plancha Zinc Ac 0,35x850x3 m	
Plancha Zinc 5V 0,35x850x3 m	
Plancha Zinc 5V 0,35x850x2,5 m	
Canaleta Hojalata Galvanizada para Lluvias 0.3mmx2metros	
Gancho Canaleta Hojalata para Lluvias	
Canaleta PVC para lluvias 4 metros	
Gancho Canaleta PVC para Lluvias	
Pino pieza 2x3”	
Pino pieza 2x2”	
Pino pieza 1x4”	
Pino cepillado 1x4”	
Tapa Pino 1x4”	
Aglomerado Desnudo Estructural 8mm 1,22x2,44m	
Plancha de OSB Estructural 8-9mm 1,22x2,44m	
Plancha Fibrocemento Lisa 4mm 1,20x2,40m	
Plancha Fibrocemento Lisa 5mm 1,20x2,40m	
Plancha Yeso Cartón Borde Rebajado 10mm 1,20x2,40m	
Fieltro Asfáltico Liso Rollo 40 m ²	
Aislante Térmico Lana/ Poliéster 60-100 cmx10-15 metros Rollo	
Cemento Especial Saco 25 Kilos	
TOTAL NETO	
IVA 19%	
TOTAL IVA INCLUIDO	

1.2 OFERTA ECONÓMICA PUERTAS Y VENTANAS (10%)

PUERTAS Y VENTANAS	VALOR UNITARIO NETO
Ventana Aluminio Corredera Mater Cierre Central Caracol 1x1,2m	
Puerta Interior MDF o Pino Terciado Lisa 70x200 cm	
Juego de Marco Pino 30-40x90 mm 5,4 metros	
Puerta Exterior Pino 2 Paneles 75x200 cm	
Puerta Exterior Pino 2 Paneles 80x200 cm	
Puerta Exterior Pino 2 Paneles 90x200 cm	
TOTAL NETO	
IVA 19%	
TOTAL IVA INCLUIDO	





1.3 OFERTA ECONÓMICA MATERIALES ELÉCTRICOS (10%)

MATERIALES ELÉCTRICOS	VALOR UNITARIO NETO
Soquete Plástico Base Plana Blanca para Ampolletas Certificado SEC	
Cable Eléctrico 2,5 mm Rollo 100 metros (Rojo, Blanco, Verde) Certificado SEC	
Medidor Monofásico 10-60 A Residencial Certificado SEC	
Caja para Empalme Eléctrico 20x40x6 cm acero resistente	
Barra con conector de Cobre 100 cm	
Enchufe plástico Tomacorriente Doble Sobreponer 10 A Certificado SEC	
Tubo Conduit 20 mm Tira 3 metros	
Canaleta Blanca 20x10mm Tira 2 metros	
Foco LED Solar Exterior Cubierta Impermeable Fija 1000 W para Poste	
TOTAL NETO	
IVA 19%	
TOTAL IVA INCLUIDO	

1.4 OFERTA ECONÓMICA MATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS (10%)

MATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS	VALOR UNITARIO NETO
Sala de Baño a Piso Distancia Universal (WC y Lavamanos) color Blanco calidad Genérica	
Kit Grifería Lavamanos (Llave Cromada, Flexible y Sifón)	
Kit Grifería Estanque WC Universal (Flexible, Llave Angular)	
Kit Instalación WC descarga a Piso	
Llave de Jardín 1/2" HE Metálica Bronce (Bola o Tradicional)	
Kit de Ducha Cromada estándar (Ducha Teléfono, Flexible > 1metro, Soporte a pared)	
Barra de Seguridad Metálico Inoxidable atornillable para Ducha-Baño 30-40cm	
Lavadero-Lavarropa Plástico Sobreponer Básico	
TOTAL NETO	
IVA 19%	
TOTAL IVA INCLUIDO	

1.5 OFERTA ECONÓMICA MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS (10%)

MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	VALOR UNITARIO NETO
Cañería de Plansa Reciclada 1/2" Rollo 100 metros	
Cañería de Plansa Reciclada 3/4" Rollo 100 metros	
Tubo PVC hidráulico 20mm Tira 6 metros	
Tubo PVC hidráulico 25mm Tira 6 metros	
Tubo PVC hidráulico 40mm Tira 6 metros	
Tubo PVC sanitario Gris 75 mm Tira 6 metros	
Tubo PVC sanitario Gris 110 mm Tira 6 metros	
Cañería L Gas-Agua 1/2" Tira 6 metros	
Llave de Paso Gas 1/2" HI-HE Bronce Certificada SEC	
Kit Regulador Gas para Cilindro GLP (Regulador y Flexible Metálico) Certificado SEC	
TOTAL NETO	
IVA 19%	
TOTAL IVA INCLUIDO	





1.6 OFERTA ECONÓMICA ESTANQUES Y FOSAS (10%)

ESTANQUES Y FOSAS	VALOR UNITARIO NETO
Fosa Séptica Polietileno 1200 litros	
Estanque Polietileno para Agua Potable en Exterior 1200-1300 Litros Vertical	
TOTAL NETO	
IVA 19%	
TOTAL IVA INCLUIDO	

1.7 OFERTA ECONÓMICA ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA (10%)

ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA	VALOR UNITARIO NETO
Clavo Corriente 2 1/2" Bolsa Kilo	
Clavo Corriente 4" Bolsa Kilo	
Tornillo Volcanita-Madera 1 1/2" Bolsa Kilo	
Tornillo Techo Madera 2 1/2" 12 mm Bolsa 100 Unidades	
Adhesivo para PVC 60cc	
Teflón 1/2" Blanco Rollo 10 metros	
Cinta Aisladora Eléctrica 19mm Rollo 20 metros color Negro	
Silicona Selladora Neutra para Ventanas aprox 300 ml para calafatera	
Silicona Transparente Antihongos Baño-Cocina aprox 300 ml para calafatera	
Espuma Expansiva de Poliuretano Multiuso aprox 500 ml	
Bisagra 3x3" Bronce pack 03 Unidades	
Cerradura Acero Inoxidable Pomo Puerta Interior Dormitorio	
Cerradura Sobreponer Tradicional Acceso Puerta Exterior Acero/Bronce	

2. RESUMEN OFERTA

MATERIALES SEGÚN CLASIFICACIÓN	VALOR TOTAL NETO
GLOBAL MATERIALES ESTRUCTURALES Y DE REVESTIMIENTOS	
GLOBAL PUERTAS Y VENTANAS	
GLOBAL MATERIALES ELÉCTRICOS	
GLOBAL MATERIALES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS	
GLOBAL MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	
GLOBAL ESTANQUES Y FOSAS	
GLOBAL ARTÍCULOS MENORES DE FERRETERÍA	
TOTAL NETO	
IVA 19%	
TOTAL IVA INCLUIDO	

Indicando su Oferta Económica por un Total de \$: _____
(pesos) impuesto incluido, para la LÍNEA: Línea 1: "CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2028", para un periodo de 24 MESES, incluyendo todos los elementos indicados en las bases de licitación y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.
CONSIDERANDO COMO MONTO MÍNIMO DE DESPACHO \$500.000 IVA INCLUIDO.



FIRMA: _____





2. **LLÁMESE** a Licitación Pública para la “**CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2027**”, por un Monto Disponible Total de **\$40.000.000.-** (Cuarenta millones de pesos) impuesto incluido, por un período de **24 meses**. Financiado con Presupuesto Municipal.
3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo **24** “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”; Ítem **01** “Al Sector Privado”; Asignación **007** “Asistencia Social a Personas” - Área de Gestión **04** “Programas Sociales” del presupuesto municipal vigente.
4. **DESÍGNESE** como Integrantes Titulares de la Comisión de Apertura Electrónica y Evaluación de Ofertas en el presente proceso licitatorio, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Antuco:

Nombre Funcionario	RUT	Función
Manuel Gálvez Zapata	16.650.098-2	Jefe Depto de Obras
Leyla Sanchez Soto	15.207.621-5	Profesional DAOMA
Marcela Pacheco Poveda	14.067.006-5	Trabajadora Social

5. **DESÍGNESE** como Integrantes Suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la Comisión de Apertura Electrónica y Evaluación de Ofertas en el presente proceso licitatorio, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Antuco:

Nombre Funcionario	RUT	Función
Carlos Lagos Zapata	12.325.193-8	Encargado Servicios Generales
Pamela Díaz Muñoz	15.810.897-6	Encargada de Fomento Productivo y OMIL
Paola Salazar Almendras	13.143.157-0	Encargada Sección Tránsito y Patentes

6. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales, como también de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

